

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE -
CVS**

**ACUERDO No. 04 DE 2019
05/12/2019**

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012 y el Acuerdo 45 de 2017 (modificado por los Acuerdos 52 de 2018 y 56 de 2019) expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 "Financiación de otros compromisos a 31 de diciembre de 2011" establece que los recursos de regalías se pueden destinar a atender el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.4.1.1.1.2 reglamenta el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, estableciendo que se entiende por compromisos adquiridos, entre otros, el cumplimiento de acuerdos de reestructuración de pasivos o programas de saneamiento fiscal y financiero amparados con regalías directas y compensaciones y define que es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo la instancia encargada de aprobar la destinación de recursos necesarios para el pago de dichos compromisos.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 10 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, consagra en el artículo 37 que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías (SGR), los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) rendirán un

informe público de gestión anual, el cual especificará el número de proyectos aprobados y no aprobados, los puntajes obtenidos por aquellos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado y ejecución.

Que el artículo 3.1.1.2 del acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 1 del acuerdo 56 de 2019 establece dentro de las funciones de los OCAD, para la planeación de la inversión, aprobar informes de gestión y rendir cuentas.

Que mediante correo de fecha 26/11/2019 la Secretaría Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS a solicitud del presidente, convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal, para sesión programada para el día 04 de diciembre de 2019.

Que el día 04 de mes de diciembre de 2019, se realizó la sesión del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en donde se aprobó lo siguiente: 1) La destinación de \$6.983.316.837 de las regalías directas de la CAR CVS, para el pago de las obligaciones Bancarias del periodo de Enero de 2020 a Diciembre de 2020 del contrato de empréstito y pignoración de rentas No. 001 de 2010 suscrito entre la CVS y Bancolombia S.A., tal como consta en el acta número 4 del día 05 de diciembre de 2019; 2) Viabilización, priorización y aprobación del proyecto de inversión “Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel - Departamento de Córdoba”, BPIN No. 20193208000002 y 3) Aprobación del informe de rendición de cuentas anual 2019 del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 04 del día 5 de diciembre de 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD de la CAR CVS, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el pago de las obligaciones Bancarias del periodo de enero de 2020 a diciembre de 2020 del contrato de empréstito y pignoración de rentas No. 001 de 2010 suscrito entre la CVS y Bancolombia S.A por un monto de \$6.983.316.837, con cargo a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías de la CAR CVS. De este monto la suma de \$23.875.243 corresponde a rendimientos financieros.

Artículo 2. Viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto de inversión “Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel - Departamento de Córdoba”, BPIN No. 20193208000002 por un monto de \$2.497.115.896, y designar a la CAR CVS identificada con NIT 891000627-0 como ejecutor del proyecto y entidad contratante de la interventoría

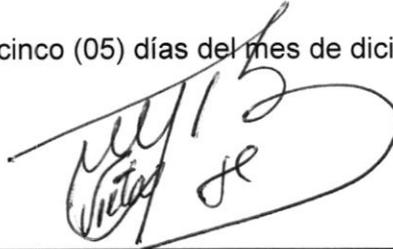
Artículo 3. Adoptar el informe Anual 2019 del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD de la

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 4. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 56 de 2019.

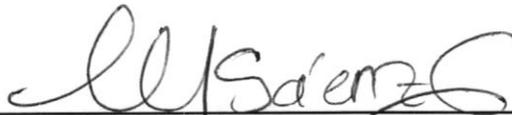
Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Montería a los cinco (05) días del mes de diciembre 2019.



Nombre y apellidos: VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ
Cargo: Alcalde del Municipio de San Carlos
Presidente

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS



Nombre y apellidos: MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Cargo: Secretaria General CVS
Secretario Técnico

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS
Designada para llevar a cabo las funciones de la Secretaría Técnica del OCAD de la CAR CVS, mediante comunicación de fecha 25/01/2019 suscrita por el Director de la CAR CVS

Fecha de la sesión del OCAD: 04/12/2019 al 05/12/2019

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: Acta No. 04 del 05/12/2019